



7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS LAS CORTES

750. Comisiones

COM/000042-02

Acuerdo del Pleno de las Cortes de Castilla y León por el que se crea una Comisión Permanente no Legislativa de Discapacidad. Competencias y composición.

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada los días 18 y 19 de febrero de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento parlamentario, ha acordado la creación de una Comisión Permanente no Legislativa de Discapacidad, con competencia para la tramitación de las iniciativas de control e impulso político sobre esa materia que venían correspondiendo a la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, con la misma composición y distribución de sus miembros entre los Grupos Parlamentarios que las demás Comisiones Permanentes de la Cámara.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de febrero 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez